H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0371/2019 II P.E.
UNÁNIME

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", para optimizar su correcto desarrollo y promover su realización en el marco del Festival Internacional Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dos de julio del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de

mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"1. En el mes de junio del año 2008, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el Decreto 280/08 mediante el cual se declara al Maestro, Doctor y Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, "Chihuahuense Distinguido", señalando el día seis de agosto de ese año para hacer entrega de dicho reconocimiento en Sesión Solemne, por medio de una medalla diseñada especialmente para tal evento; además determinó la institución de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda", con el propósito de honrar la memoria del ilustre dramaturgo en aquellas o aquellos ciudadanos de origen chihuahuense que, bajo convocatoria anual que para el efecto se expida, se distingan por sobresalir en el ámbito cultural.

2. A partir de entonces, y durante diez años consecutivos, el H. Congreso del Estado ha otorgado dicha presea a distinguidos artistas y promotores de la cultura, cuyo trabajo ha puesto en alto las manifestaciones culturales de

Chihuahua a través de su obra y de su vida en beneficio de los chihuahuenses.

3. Hoy como entonces, quienes integramos esta Legislatura, pretendemos dar un mayor realce al evento, por ello, consideramos pertinente la modificación del Decreto 280/08, con el propósito de desarrollar este importante y tradicional festejo cultural, dentro del marco de la celebración del Festival Cultural Chihuahua entre los meses de septiembre y octubre de cada año, considerando adecuado este marco cultural al reconocimiento instituido con el nombre del dramaturgo chihuahuense, para el cual, la lucha por los derechos de los creadores y promotores del arte y la cultura, fue una de las muchas causas que motivó su lucha diaria, y por los que trabajó incansablemente en cada escenario en el que hizo brillar con su talento, el nombre de Chihuahua."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone trasladar la fecha de entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda", de agosto de cada año, a la última quincena del mes de septiembre y la primera quincena del mes de octubre.

III.- Aunado a la materia educativa, la mayor preocupación de esta Comisión es contribuir a la formación y al fomento de la identidad cultural y del conocimiento de quienes habitan nuestro Estado, conscientes plenamente que tal identidad es un derecho humano. Además, el conocimiento, la valoración y el aprovechamiento de su propia cultura, están muy ligados a la noción de empoderamiento. Por eso, respaldamos selectiva y preferentemente, la expresión de la cultura en todas sus manifestaciones.

En este sentido, el reconocimiento al mérito cultural chihuahuense ha sido una encomienda que esta Soberanía ha tenido desde la creación de la Medalla Víctor Hugo Rascón Banda. La propuesta que nos ocupa goza de toda lógica, dada la relevancia del premio en el marco cultural chihuahuense, ya que lejos de ser un concurso, es precisamente un homenaje a una trayectoria y una vida entera dedicada a la cultura, entregándose a personalidades que ponen en alto el nombre de Chihuahua, no solo a nivel nacional sino en el ámbito cultural internacional,

no como una expresión personal, sino como una muestra de la identidad que nos define a las y los chihuahuenses.

IV.- Por otra parte, consideramos pertinente el traslado de las atribuciones tendientes al lanzamiento de la Convocatoria de este magno evento, que el Decreto que le da origen le otorga actualmente a la Junta de Coordinación Política a la Comisión de Educación y Cultura, por tener más relación a la materia de este órgano colegiado.

Por último, disponemos transitoriamente que dada la fecha en que se emite este documento, se permita a esta Soberanía por única ocasión en esta edición 2019, la convocatoria sea lanzada en el mes de julio del presente año.

Por ello encontramos pertinente que el evento de entrega de la presea mencionada, se lleve a cabo en el marco de los festejos del Festival Internacional Chihuahua, es decir durante los meses de septiembre y octubre de cada año.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo segundo y se **ADICIONA** un Artículo Transitorio Tercero, al Decreto 280/08 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en la cual se podrán abarcar indistintamente trabajos en todas las disciplinas de las bellas artes, misma que será entregada a partir del año 2009, en Sesión Solemne **durante la última quincena del mes de septiembre y la primera quincena del mes de octubre**, al ciudadano o ciudadana que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural **chihuahuense**, a partir de la convocatoria pública que emita la **Comisión de Educación y Cultura** de esta Alta Representación Popular, durante el mes de **junio** de cada año.

ARTÍCULO TERCERO.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Por única ocasión, la convocatoria de la edición 2019 del reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda" será lanzada durante el mes de julio del presente año.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los diez del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO PRESIDENTE			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ SECRETARIO	A Favor		
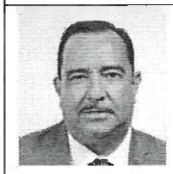	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
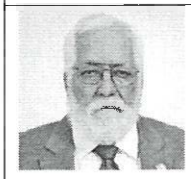	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON			

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", para optimizar su correcto desarrollo y promover su realización en el marco del Festival Internacional Chihuahua.